



Factura: 002-002-000023042



20191701030D01463

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701030D01463

Ante mí, NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO de la NOTARÍA TRIGÉSIMA , comparece(n) JAIME CORONADO LLANOS portador(a) de CÉDULA 1728272145 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION SE-G-00002525 en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL COMPARECIENTE SOLICITA SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN Y AUTORIZA SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADOS CONFORME AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LOGIDC. ADEMAS DECLARO EL DOMICILIO: FRANCISCO SALAZAR E10-59 Y TAMAYO, TELF. 5009080 para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 15 DE MAYO DEL 2019, (9:15).

Jaime Coronado Llanos

JAIME CORONADO LLANOS
CÉDULA: 1728272145

Dario Lenin Andrade Arellano

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ATW ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE: 310797

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1710498062	24/01/2019	PROAÑO SILVA GABRIELA FRANCISCA	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: SE-G-00002525

NOMBRE: MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA

MOTIVO: TRANSFERENCIA DE ACCIONES

DIRECCIÓN: SAN JOSE ESCAZÚ GUACHIPULIN DEL CC PACO, 200 METROS AL OESTE,

AÑO / FECHA: 14/02/2019

NACIONALIDAD: COSTA RICA

SOCIEDAD REMISA: NO

COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1728272145	CORONADO LLANOS JAIME	CEDULA	PERU	GUACHIPELIN ESCAZU SN EDIFICIO PRISMA 3ER PISO	ejyvv@vivancoyvivanco.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	1728272145	CORONADO LLANOS JAIME	CEDULA	PERU	GUACHIPELIN ESCAZU SN EDIFICIO PRISMA	CASADO	ejyvv@vivancoyvivanco.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Jose Coronado

No. IDENTIFICACIÓN: 172827214-5



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1728272145

Nombres del ciudadano: CORONADO LLANOS JAIME

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLE MESA CARMEN MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: CORONADO SAMAN FIDEL

Nacionalidad: PERUANA

Nombres de la madre: LLANOS SARMIENTO IRENE

Nacionalidad: PERUANA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2019

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-224-38637



195-224-38637

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA N° 172827214-5

FELICIDAD Y NOMBRES
CORONADO LLANOS
JAIME
LUGAR DE NACIMIENTO

Perú
Cajamarca (Cajamarca)
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN MAGDALENA
VALLE MESA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR ESTUDIANTE Y234211242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONADO SAMAN FIDEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLANOS SARMIENTO IRENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-19



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original...f.....foja (s). Certifico
Quito a, 15 MAY 2019


Dr. Dario Andrade Ayellano.
NOTARIO



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

FECHA: 29-03-2019

No. 0001044

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Coronado Ulanos Jaime

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 172827214-5.

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARÍA (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel

Copia del Original... foja (s). Certifico

Quito a, 15 MAY 2019

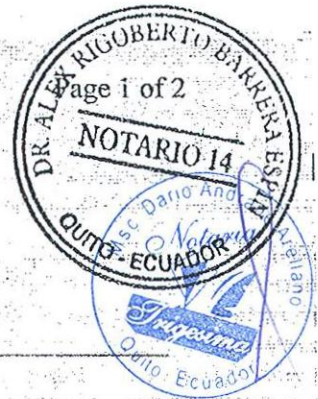
Dr. Darío Andrade Arellano,
NOTARIO

Persona Juridica



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-6028514-2018*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-657157



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2012 ASIENTO: 128898 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 08/05/2012
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU, GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, 200 METROS AL OESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, APICULTURA, GANADERIA, PODRA POSEER Y DISPONER DE BIENES Y DERECHOS, CONSTITUIR FIDEICOMISOS, RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS-
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 03/05/2012 VENCIMIENTO: 03/05/2111

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 1,000 **MONTO:** 10.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, AGENTE RESIDENTE Y EL FISCAL DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, Y OTORGAR PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: JACQUELINE ELIZABETH GOMEZ PASAPORTE 0913420246
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 **VENCIMIENTO** 03/05/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: ALEXANDRA MARIA CASTILLO MACHARE PASAPORTE 0702130535
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 **VENCIMIENTO** 03/05/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: JOSE AMADO MENDOZA REINA PASAPORTE 0906620133
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 **VENCIMIENTO** 03/05/2111

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

Persona Juridica



REGISTRO NACIONAL

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: MONICA LUCIA PADILLA OBANDO CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA E334312222
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: MARIA DE LA CRUZ VILLANEVA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0695
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111
DIRECCION: OFICINA EN SAN JOSE, ESCAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO, FRENTE A HOSPITAL CIMA, OFICINA NUMERO 2.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

MOVIMIENTOS PENDIENTES ANOTADOS

INFORMACION DETALLADA DEL MOVIMIENTO EN LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE

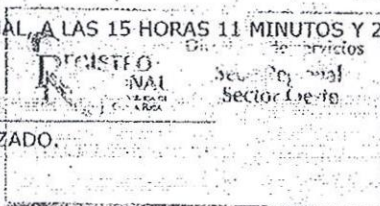
CITAS DE PRESENTACION DEL DOCUMENTO: 2014-140664-1-1 FECHA DE ANOTACION: 20/05/2014
DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO: REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO
CITAS DE PRESENTACION DEL DOCUMENTO: 2014-140664-1-1 FECHA DE ANOTACION: 20/05/2014
DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO: REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO
CITAS DE PRESENTACION DEL DOCUMENTO: 2014-140664-1-1 FECHA DE ANOTACION: 20/05/2014
DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO: REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO
CITAS DE PRESENTACION DEL DOCUMENTO: 2014-140664-1-1 FECHA DE ANOTACION: 20/05/2014
DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO: REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO

NO EXISTEN MAS DOCUMENTOS ANOTADOS SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 11 MINUTOS Y 22 SEGUNDOS, DEL 1 DE MARZO DEL 2018.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
VIELKA SOSSA OBANDO



NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: MÓRTK43F9H2
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Marco Antonio Vargas Coronado
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/stampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 07/03/2018
(On - Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 457943
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: MILROSE HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 4
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)



000 457988

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

DE CONFORMIDAD AL ART. 18 NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE ES FIEL COPIA DEL QUE ME FUE EXHIBIDO EN COPIAS CERTIFICADAS.

QUITO, 15 MAY 2019

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Teléfono: 5061 2202 (Río)

Es fiel compulsa de la copia certificada que en 4 fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado Quito,

12 MAR 2018

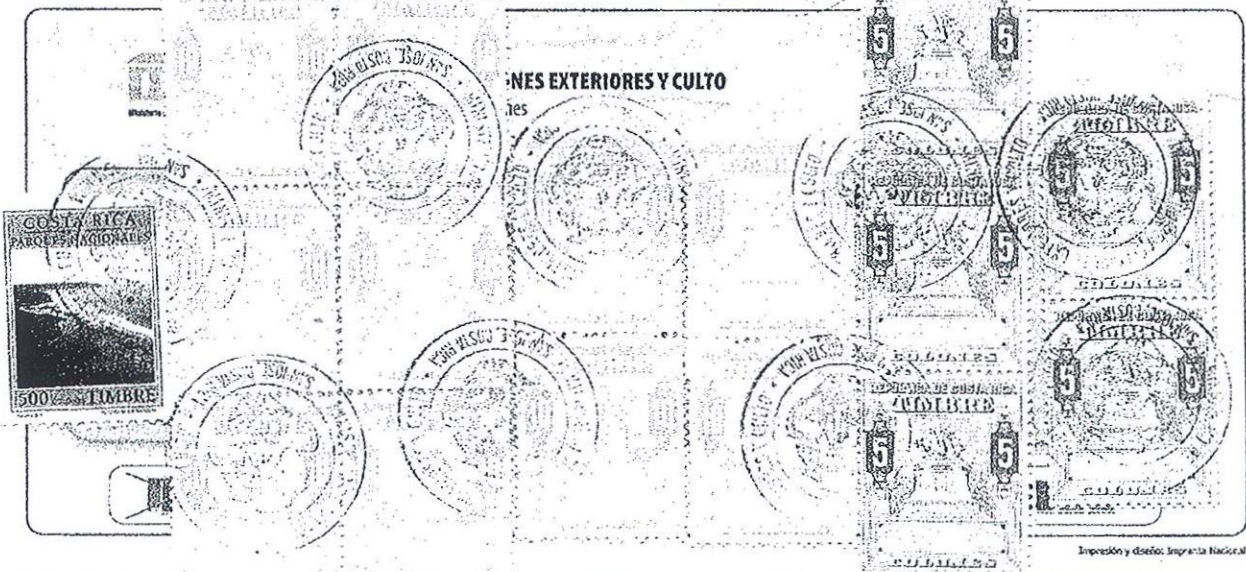
DR. ALEX BARRENA ESPIN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

www.madigital.com



A-11 0457988







NÚMERO DOSCIENTOS VEINTE: Yo, **MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS**, Notario Público con oficina abierta en San José, San Rafael de Escazú, del Centro Comercial Paco doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO DOS. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa **MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y siete, celebrada en su domicilio social en de San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, a las nueve horas del nueve de noviembre de dos mil trece, con la asistencia de ... Estando representado la totalidad del capital social se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** Se otorga al señor **JAIME CORONADO LLANOS**, de nacionalidad peruana, con pasaporte de su país número tres ocho nueve siete tres cinco ocho, un **PODER ESPECIAL**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: (i) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa en el Ecuador; suscribir contratos, u otros actos judiciales o extrajudiciales; realizar en nombre y en representación todo acto y procedimiento judicial que deba celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, en especial contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como arbitral; (ii) Realizar o desarrollar cualquier negocio que la sociedad puede poseer, intervenga en la Junta de Socios o Accionistas donde la sociedad tenga participaciones o acciones y consigne el voto correspondiente según fuera el caso; (iii) Contratar abogados para presentar demandas, contestarlas, presentar pruebas, objetarlas, o presentar cualquier tipo de recurso incluso Recurso de Casación a fin de defender los intereses de la sociedad; (iv) Otorgar ante notario todo tipo de documento o escritura pública que se requiera para que la sociedad realice su negocio, inclusive constitución de compañías; así como (v) Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las autoridades administrativas, judiciales, municipales y tributarias. El mandatario nombrado podrá realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato. **ARTICULO SEGUNDO:** Se comisiona a la Notario Público María de la Cruz Villanea Villegas, para que

MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS



13905-28801408

protocolice en lo literal o en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión media hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad **MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y siete, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el cédula de persona jurídica número tres - ciento uno -seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y siete; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las ocho horas y veinte minutos del diez de abril del dos mil catorce. ES CONFORME. SE EXPIDO LA PRESENTE TESTIMONIO, EN SAN JOSÉ, A LAS OCHO HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.- ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE: A) QUE LA PRESENTE TESTIMONIO SE EMITE PARA SURTIR EFECTOS LEGALES EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR.- B) SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD INTERESADA; C) QUE LA FIRMA ESTAMPADA EN LOS PLIEGOS QUE CONFORMAN ESTA CERTIFICACIÓN ES PLASMADA DE MI PUÑO Y LETRA, Y D) QUE EL SELLO BLANCO QUE APARECE EN ESTAS COPIAS ES EL REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. SE AGREGAN Y CANCELAN LOS TIMBRES DE LEY.

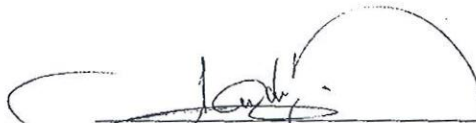




DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LIC. CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS**, CÉDULA **109840695**, CARNÉ NÚMERO **13906**, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el (la) Notario expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, así como tampoco de la solvencia tributaria o fiscal relacionada con el mismo. **-ES CONFORME.-** Currídate, a las **doce horas doce minutos del veintidos de abril del año dos mil catorce**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)


LIC. CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS
 FUNCIONARIO AUTORIZADO



Currídate. Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Edificio Galerías del Este.

Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



DNN

29977320



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: CCDOBSLXCXS
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Andres Sanabria Vargas
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Coordinador Notarial
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 28/04/2014
(On - Le)

7. Por: [Signature] Camacho
(By - Pour) [Signature] Camacho
Oficial de Autenticaciones del MREC
(Official of Authentications of the MREC - Officier des Affaires Étrangères)

8. No.: 148501
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de Notario y Certificación de Información
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Ésta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature; the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original... 2 ...foja (s). Certifico
Quito a, 15 MAY 2019

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO